

ACUERDO # 362

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2024, las diputadas coordinadoras Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Martha Elena Rodríguez Camarillo, Georgia Fernanda Miranda Herrera, Zulema Yunuén Santacruz Márquez y subcoordinadora Karla Dejanira Valdez Espinoza; así como los diputados coordinadores Manuel Benigno Gallardo Sandoval y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de punto de acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las diputadas y diputados sustentaron su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, nos acercamos a la recta final de la actual Legislatura.

Hemos desahogado asuntos importantes previstos en la Agenda Legislativa Común contenida en el Acuerdo número 111, pero además de lo anterior, aprobamos otras leyes y reformas que aun y cuando no formaban parte de la misma, fue necesario procesar debido a su relevancia y beneficio para Zacatecas.

En este último trayecto, al igual que los periodos ordinarios pasados, nos comprometimos a aprobar leyes y reformas de trascendencia para la vida económica y social de nuestro estado. En ese sentido, para continuar por esa senda, es necesario que los principales órganos de gobierno estén debidamente integrados, ya que tienen a su cargo la conducción en el ámbito político, administrativo y de trabajo parlamentario.

Considerando que en el Acuerdo número 292 expresamente se estableció que la Junta de Coordinación Política en funciones, terminaría su encargo el 8 de marzo del año en curso, es necesario proceder a su renovación, para que, en lo inmediato, continúe con la marcha ordinaria de los trabajos parlamentarios.

Bajo esta idea, se propone que el Diputado Herminio Briones Oliva, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presida la Junta de Coordinación Política, por el periodo que comprende del 02 de abril de 2024 al 7 de septiembre de 2024, de acuerdo con la siguiente estructura:

| JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|------------|--|--|--|--|
| GRUPO | DIPUTADO(A) | CARGO | | | | |
| PARLAMENTARIO | | | | | | |
| Partido | Dip. Herminio Briones | Presidente | | | | |
| Revolucionario | Oliva | 3.50 | | | | |
| Institucional | | * | | | | |
| Movimiento | Dip. Gabriela Evangelina | Secretaria | | | | |
| Regeneración | Pinedo Morales | | | | | |
| Nacional | | | | | | |
| Partido de la | Dip. Zulema Yunuén | Secretaria | | | | |
| Revolución | Santacruz Márquez | | | | | |
| Democrática | | | | | | |
| Partido del Trabajo | Dip. José Xerardo Ramírez | Secretario | | | | |
| 1000 | Muñoz | | | | | |
| Partido Acción | Dip. Karla Dejanira Valdez | Secretaria | | | | |
| Nacional | Espinoza | | | | | |

| | Nueva | Alianza | | Martha | | Secretaria |
|----------|------------|------------|---------------------|---------|----------|------------|
| THE WAST | Zacatecas | | Rodríguez Camarillo | | | |
| · P | Partido / | Verde | Dip. | Georgia | Fernanda | Secretaria |
| | Ecologista | de | Miranda Herrera | | | |
| 2 | México ADO | , A | | | | 9 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Junta de Coordinación Política, para el periodo en comento, en los términos señalados en este instrumento legal, miembros que iniciarán funciones a partir del día 02 de abril del 2024.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. La presidencia de la Junta de Coordinación Política designada en el presente Acuerdo, continuará en su cargo, en tanto se realice una nueva designación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y notifiquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos de la entrega recepción correspondiente.

AL EJECUTIVO

PARA

SU

H. LEGGUATURA

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARTLO

PRIMER SECRETARIO:

SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. MARTIN-GONZÁLEZ SERRANO

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTAÇRUZ MÁRQUEZ